Titulo del correo electrónico: ccunnuevorostro@hotmail.com

Informe de: "Consejo Comunal un Nuevo Rostro para Campo Lindo III Sur" Para el EPU de la República Bolivariana de Venezuela

## **TITULO:**

CONTRIBUCCIONES ESCRITAS DEL CONSEJO COMUNAL UN NUEVO ROSTRO PARA CAMPO LINDO III SUR PARA EL EXAMEN PERIDOCIO UNIVERSAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (EPU)

El "Consejo Comunal Un Nuevo Rostro para Campo Lindo III Sur" como organización popular debidamente constituido, desde el seno de nuestra comunidad hemos observado un avance notable en cuanto a derechos humanos se refiere especialmente en materia educativa inclusión social, vivienda, salud, regularización y tenencia de la tierra, la participación protagónica de las comunidades organizadas, el rescate de nuestra cultura, la igualdad de género, la protección a la familia basado en los principios de la constitución de la republica bolivariana de Venezuela

- 1. El Consejo Comunal UN NUEVO ROSTRO PARA CAMPO LINDO III SUR como estancia del poder popular es una organización que se constituyó en el año 2007 y está conformado por 505 miembros mayores de 15 años ubicado en el Municipio Peñalver Parroquia Puerto Píritu del estado Anzoátegui. En esta ocasión aprovechamos la oportunidad para enviar la contribución para el Examen Periódico Universal a los Estados miembros de las Naciones Unidas, esperando que nuestro aporte sea de utilidad.
- 2. Nuestro Consejo Comunal es una organización dedicada a impulsar la participación e integración de la comunidad en pro de mejorar las condiciones de habitabilidad de todos los miembros de la comunidad. Crear mecanismos de participación a través de la formación sociopolítica de todos los miembros de la organización. Promover el sistema de economía socialista a través de proyectos socio productivo. Promover la inclusión de las personas con discapacidad en diferentes aéreas que fueren necesario. Motivar la participación cultural de los niños, niñas, y comunidad en general.
- 3. En el marco de los derechos del niño, niña, adolecente y las mujeres hemos visto que el Estado les garantiza a estos, a través de sus políticas públicas el derecho a la vida, la salud, la educación, a tener una familia, a una vida libre de violencias; a través de las diferentes misiones sociales que le

han permitido ser incluido en los diferentes programas sociales y culturales. La seguridad social para campesinos y pescadores que nunca fueron tomados en cuenta por los gobiernos anteriores, ahora han parado por el decreto presidencial 7402 el cual le garantiza una pensión digna de vejez; además de la inclusión de nuevos pensionados mediante el decreto presidencial 7401 que han podido optar a su pensión completando el mínimo de cotizaciones requeridas.

- 4. Entre los derechos de participación que hemos tenido los consejos comunales como expresión del poder popular, el sentido de pertenencia, es algo que nos motiva a la lucha por un cambio radical, ahora tenemos el derecho a decidir nuestro destino, siendo corresponsables; El saber de donde venimos y hacia donde vamos nos dicta el camino a seguir.
- 5. Gracias a la aprobación y promulgación de leyes, tales como: Ley Orgánica de los Consejos Comunales, Ley del Poder Popular, Ley de Contralora social, Ley de las Comunas, entre otras; Permitiendo esto; La conformación de: 40.600 Consejos Comunales, 236 Comunas en construcción, 9180 Consejos Comunales agrupados en Sala en Batalla Social. Además con todos estos mecanismos de participación, se está logrando que las comunidades organizadas asuman las riendas en la toma de decisiones, de cómo deben invertir los recursos en los planes de desarrollo social y políticas públicas, ejerciendo de manera directa el gobierno comunal.

En este orden de ideas hemos logrado que en nuestra comunidad este por ejecutarse el PLAN DE TRANSFORMACION INTEGRAL DEL HABITAT (P.T.I.H) en las cuales se les dará vivienda digna a 23 familias de escasos recursos.

## Recomendaciones al estado:

En la transferencia de las competencias al pueblo organizado le recomendamos al estado, la simplificación de los tramites burocráticos que ahogan el desarrollo social y político de las comunidades organizadas, en este sentido, que se elaboren leyes que rijan la materia y que le permitan al pueblo organizado contribuir al desarrollo social y económico de la nación.